Machine Translated by Google

Ajuntament de Valls

Secretaría

Plaza del Blat, 1
43800 Valls T.
977 636 002 F. 977
612 872
secretaria@valls.cat
www.valls.cat

Marc Brufau Cochs, Secretario del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO :

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 30 de Octubre de 2026 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Código de Verificación (CSV): 851dbb8bdf8aff5ee867cf81959ed0883c9b17f7 Nº
referencia: P-2026/00000862 URL de
Verificación: http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do

Machine Translated by Google

Aprobación de la convocatoria para la concesión de becas individuales para el alumnado de la Escola Municipal de Música Robert Gerhard de Valls. Curso 2026-2027.

Antecedentes

1. La Escuela Municipal de Música Robert Gerhard de Valls tiene como finalidad favorecer la asistencia del alumnado a las enseñanzas artísticas, mediante la concesión de becas que contribuyan al pago del coste mensual del aprendizaje musical

2. Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Valls y de sus Organismos autónomos, publicadas íntegramente en el BOP de Tarragona de 12 de julio de 2021 (CVE 2021-06224). Su aprobación definitiva se publica en el BOP de Tarragona el día 1 de septiembre de 2021 (CVE 2021-07730) y en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) núm. 8497 el día 8 de septiembre de 2021 (CVE-DOGC-A-21244041-2021).

La presente convocatoria incorpora las regulaciones particulares del procedimiento de concesión, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 23.2.a) LGS.

3. Se constata que la partida 70600-32600-48000, correspondiente a las Becas Escuela de Música, tiene crédito suficiente para hacer frente a este gasto

Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. Real decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.

3. Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Valls y de sus Organismos autónomos

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria del procedimiento administrativo para la concesión de becas individuales al alumnado de la Escuela Municipal de Música Robert Gerhard de Valls, para el curso 2026/2027.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente a la aprobación de la convocatoria, por importe de 9.500€, con cargo a la aplicación presupuestaria 70600-32600-48000.

TERCERO. Ordenar la remisión de la información de aprobación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y ordenar la remisión de la información al Registro de Ayudas y Subvenciones de Cataluña.

CUARTO. Comunicar este acuerdo a la Escuela Municipal de Música Robert Gerhard de Valls a efectos oportunos.

Y, a fin de que conste ya los efectos oportunos, entrego la presente certificación del borrador del acta redactada, ya reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de Dª. Alcaldesa y con su visto bueno.